CONVOCATORIA DE SELECCIÓN - PRIMER SEMESTRE DE 2027

PROGRAMA DE POSGRADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS (PGGMP)
MAESTRÍA Y DOCTORADO

Traducción al español de la convocatoria en portugués, sin anexos. El documento original en portugués prevalece.

1. Información sobre el Programa de Posgrado

Programa: Programa de Posgrado en Genética y Mejoramiento de Plantas;
Centro: CCTA/LMGV;
Niveles: Maestría y Doctorado; acreditado por CAPES en noviembre de 2004;
calificación CAPES: 6 (seis);
Área de concentración: Genética y Mejoramiento de Plantas.

2. Período de inscripción

Inscripciones: del 1 al 31 de octubre de 2026.
Todas las inscripciones, acompañadas de la documentación especificada en esta convocatoria, deberán enviarse exclusivamente mediante el formulario de Google Forms hasta el 31 de octubre de 2026, a las 23:59 h (hora de Brasilia).

3. Comisión Evaluadora

3.1. La Comisión Evaluadora será designada por la Comisión Coordinadora del Programa (CCP) y se anunciará en el sitio web del Programa después de la homologación de las inscripciones por la CCP. Estará integrada por docentes acreditados en el Programa.

4. Inscripción

4.1. Podrán inscribirse candidatos brasileños o extranjeros, observando los requisitos de esta convocatoria y la disponibilidad de plazas. Para la Maestría se exige un título de grado en Agronomía, Ciencias Biológicas o áreas afines. Para el Doctorado se exige el título de Máster, obtenido en un programa de posgrado stricto sensu en Genética y Mejoramiento de Plantas, Fitotecnia, Producción Vegetal o áreas afines.

4.1.1. Los candidatos extranjeros participarán en el proceso selectivo conforme a los criterios de evaluación, aprobación y clasificación establecidos en esta convocatoria.

4.1.2. No se admitirá la inscripción de candidatos extranjeros a la Maestría sin la debida acreditación de competencia en lengua portuguesa. Esta se acreditará mediante una declaración emitida por un docente acreditado en el PGGMP/UENF, que certifique un nivel suficiente para seguir las actividades académicas del Programa, conforme al modelo del Anexo 2 de la convocatoria original.

4.1.3. Los candidatos extranjeros aprobados para cursar el Doctorado deberán presentar, al matricularse, una copia del título debidamente reconocido conforme a la legislación aplicable, así como los demás documentos exigidos por la Secretaría Académica de la UENF.

4.1.4. El candidato extranjero deberá presentar una declaración o documentación equivalente que demuestre, cuando lo exija la legislación aplicable, que dispone de recursos económicos para su permanencia inicial en Brasil, considerando el tiempo necesario para la implementación y el primer pago de una eventual beca. La acreditación podrá realizarse mediante recursos propios, responsabilidad financiera de terceros, una beca u otra modalidad admitida por la legislación aplicable. Este requisito tiene una finalidad exclusivamente documental y migratoria y no constituye un criterio de evaluación, puntuación, clasificación o mérito académico. El candidato deberá declarar que conoce que el PGGMP/UENF no se responsabiliza de cubrir sus gastos personales durante ese período.

4.1.5. No se exigirá una declaración previa de aceptación de un futuro director como condición para inscribirse o participar en la selección. No obstante, se recomienda contactar previamente a docentes vinculados al área de investigación deseada para conocer sus líneas de trabajo y verificar su compatibilidad con la propuesta de investigación que se presentará.

4.1.6. La declaración docente que acredite la competencia en portugués, exigida específicamente a los candidatos extranjeros a la Maestría, tendrá una finalidad exclusivamente lingüística y no se considerará una declaración de aceptación de dirección.

4.2. Las inscripciones se realizarán exclusivamente mediante el formulario electrónico disponible en el sitio web del PGGMP; no se aceptarán inscripciones presenciales ni por otros medios. Para formalizar la inscripción, el candidato deberá completar el formulario y adjuntar todos los documentos exigidos en formato PDF, organizados en dos carpetas comprimidas (.zip), según se indica a continuación.

CARPETA 1 - Documentos para la inscripción

1. Formulario de inscripción.
2. Copia legible del título universitario de grado de duración plena o documento equivalente (candidatos a Maestría y Doctorado).
3. Copia legible del título de Maestría o documento equivalente (candidatos al Doctorado).
4. Copia legible del expediente académico de grado (candidatos a Maestría y Doctorado).
5. Copia legible del expediente académico de Maestría (candidatos al Doctorado).
6. Tres cartas de referencia (según el modelo oficial), firmadas por personas vinculadas a la formación universitaria o las actividades profesionales del candidato. Para la Maestría, al menos una carta deberá ser del director de iniciación científica, trabajo final de grado u otra modalidad de orientación. Para el Doctorado, una carta deberá ser del director de Maestría cuando el candidato proceda de otra institución o de otro programa de la UENF.
7. Una fotografía digitalizada de 3 × 4 cm.
8. Copias legibles de documentos personales (documento de identidad civil, certificado de nacimiento/matrimonio, Pasaporte).
9. Declaración de Competencia en Lengua Portuguesa (aspirante a la Maestría).
10. Para candidatos extranjeros: declaración o documentación equivalente relativa a los recursos económicos para la permanencia inicial en Brasil, conforme al apartado 4.1.4 (modelo disponible en el sitio web del PGGMP).

CARPETA 2 - Documentos para la evaluación

1. Propuesta de investigación, fechada y firmada (modelo disponible en https://pgmp.uenf.br/).
2. Formulario «Currículum Vitae Resumido» cumplimentado, fechado y firmado (modelo disponible en https://pgmp.uenf.br/).

3. Documentos justificativos numerados conforme al formulario «Currículum Vitae Resumido» cumplimentado.

4.2.1. Al presentar la documentación exigida, el candidato se responsabiliza de la veracidad de toda la información proporcionada.

4.2.2. [Numeración repetida en el original.] En el sitio web del Programa se pondrán a disposición formularios de inscripción en portugués, inglés y español. Cada candidato deberá utilizar obligatoriamente el formulario correspondiente al idioma que domina.

4.3. Finalizado el plazo de inscripción, la CCP homologará las inscripciones en la fecha establecida en el calendario publicado previamente.

4.3.1. Solo se homologarán plenamente las inscripciones acompañadas de todos los documentos exigidos por el PGGMP, previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria original.

4.4. Las listas provisionales de inscripciones homologadas y no homologadas se publicarán en el sitio web del Programa (https://pgmp.uenf.br/) conforme al calendario.

4.4.1. La lista de inscripciones homologadas contendrá los nombres de los candidatos por orden alfabético y sus respectivos números de inscripción.

4.4.2. La lista de inscripciones no homologadas contendrá los nombres de los candidatos por orden alfabético, sus números de inscripción y los motivos de la no homologación.

4.5. Los candidatos cuyas inscripciones no hayan sido homologadas podrán presentar recurso ante la CCP en un plazo de dos días naturales a partir de la publicación de las listas mencionadas en la convocatoria original.

4.5.1. No se permitirá añadir mediante recurso ninguno de los documentos exigidos para la inscripción.

4.5.2. Todo recurso durante el proceso selectivo deberá dirigirse a la Coordinación del PGGMP y enviarse por correo electrónico a pggmp@uenf.br.

4.6. La CCP dispondrá de hasta dos días naturales para resolver los recursos presentados.

4.7. Concluido dicho plazo, se publicarán en el sitio web del Programa las listas definitivas de inscripciones homologadas y no homologadas, así como los resultados motivados de los recursos.

5. Reserva de plazas (sistema de cuotas)

En cumplimiento de la Ley del Estado de Río de Janeiro n.º 6.914, de 6 de noviembre de 2014, del total de plazas ofrecidas:

I - el 12 % se reservará a graduados negros e indígenas en situación de vulnerabilidad socioeconómica;
II - el 12 % se destinará a graduados elegibles de instituciones públicas y privadas de educación superior;
III - el 6 % se reservará a personas con discapacidad y a hijos de policías civiles y militares, bomberos militares e inspectores de seguridad y administración penitenciaria fallecidos o incapacitados por causa del servicio, conforme a la legislación vigente. Las plazas que permanezcan vacantes después de aplicar

los criterios del inciso II del artículo 1.º de dicha ley deberán cubrirse mediante la modalidad de libre concurrencia, conforme al artículo 2.º.

§1. Los candidatos que opten por plazas reservadas deberán presentar, al inscribirse, únicamente los documentos generales exigidos a todos. La documentación específica que acredite la situación socioeconómica y la categoría de cuota elegida, indicada en el Anexo 1, se presentará solo después de publicarse el resultado final, al confirmar la matrícula.

§2. Los modelos de autodeclaración étnico-racial para candidatos negros e indígenas figuran al final de la convocatoria original y en el sitio web del Programa.

§3. La confirmación de matrícula de los candidatos por cuotas dependerá de la verificación de los documentos correspondientes a cada categoría. El formulario electrónico y la lista de documentos estarán disponibles en https://uenf.br/posgraduacao/avaliacao-socioeconomica-de-editais-da-pos-graduacao/ tras la publicación del resultado final.

§4. Los candidatos que no superen la evaluación socioeconómica o la verificación de la autodeclaración no podrán matricularse ni pasar a libre concurrencia. Si no hubiera suplente para la plaza de cuota, esta quedará anulada.

§5. El número de plazas reservadas se indica en esta convocatoria.

6. Proceso selectivo

El proceso selectivo se desarrollará en dos etapas, de acuerdo con el siguiente calendario:

CRONOGRAMA – Convocatoria de Selección 2027/1	
Período de Inscripciones	Del 1 al 31 de Octubre de 2026
Análisis de la Documentación de los Solicitantes	
Listado preliminar de inscripciones aprobadas y no aprobadas	Hasta el 6 de Noviembre de 2026
Presentación de Recursos	7 y 8 de Noviembre de 2026
Análisis de Recursos con la publicación del resultado final de la Fase 1	9 de Noviembre de 2026
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	9 de Noviembre de 2026
Fase 1 - Análisis del Currículo + Transcripción Académica	
Período para el Análisis del Currículo y Transcripción Académica (por la Comisión)	Del 10 al 16 de Noviembre de 2026
Listado preliminar de los resultados de esta Fase 1	18 de Noviembre de 2026
Presentación de Recursos	19 y 20 de Noviembre de 2026
Análisis de Recursos con la publicación del resultado final de la Fase 1	23 de Noviembre de 2026
Fase 2 – Presentación de la Propuesta de Investigación	
Período para la Presentación de la Propuesta de Investigación (por el candidato)	Del 25 al 27 de Noviembre de 2026
Listado preliminar de los resultados de esta Fase 2	30 de Noviembre de 2026
Presentación de Recursos	1 y 2 de Diciembre de 2026

Análisis de Recursos con la publicación del resultado final de la Fase 2	4 de Diciembre de 2026
Resultado Final Definitivo y Otros	
Publicación del resultado final definitivo del proceso de selección	Hasta el 7 de Diciembre de 2026
Matrícula de los candidatos seleccionados	Del 22 de Febrero al 5 de Marzo de 2027
Inicio del 1º semestre de 2027	8 de Marzo de 2027

6.1. La selección para Maestría y Doctorado constará de dos etapas, ambas clasificatorias y eliminatorias: I - Etapa 1: evaluación del expediente académico y del Currículum Vitae Resumido documentado (máximo 70 puntos); II - Etapa 2: presentación de la propuesta de investigación (máximo 30 puntos).

6.1.2. Para superar cada etapa, el candidato deberá obtener al menos 35 puntos en la Etapa 1 y 15 puntos en la Etapa 2.

6.1.3. La Etapa 2 será evaluada por la Comisión Evaluadora y un docente acreditado en el PGGMP vinculado al área de investigación correspondiente, con ponderaciones de 3 y 1, respectivamente. Se considerarán, entre otros criterios, la adecuación de la propuesta al área de investigación y su compatibilidad con el perfil de la plaza.

6.2. Criterios de evaluación para la Maestría

6.2.1. ETAPA 1 — Evaluación del expediente académico y del Currículum Vitae Resumido documentado (máximo 70 puntos).

MAESTRÍA			
Transcripción de Calificaciones **Hasta 34 puntos**	**3.4 X** promedio de calificaciones en las materias: Genética, Fisiología Vegetal, Estadísticas Experimentales y Mejora de Plantas o equivalentes..		
Producción científica **(en los últimos 5 años)** **Hasta 15 puntos**	Artículos en revistas con consejo editorial, publicados o aceptados; La puntuación de la revista se ponderará de acuerdo con el nivel JCR presentado por la publicación.	1º o 2º autor	10 puntos por artículo
		Otros autores	5 puntos por artículo
	Resumen Expandido	1º o 2º autor	4 puntos por artículo
		Otros autores	2 puntos por artículo
	Resumen Simple	1º o 2º autor	2 puntos por artículo
		Otros autores	1 punto por artículo
Iniciación Científica / Tutoría **Hasta 10 puntos**	De 3 a 6 meses	2,5 puntos	
	De 7 a 12 meses	5 puntos	
	Más de 12 meses	10 puntos	
Participación en Eventos Científicos **Hasta 10 puntos**	Como miembro del comité organizador/de apoyo	1 punto	

Cursos Completados (en áreas relacionadas con Genética y Mejoramiento de Plantas) **(en los últimos 5 años) Hasta 4 puntos**	De 4 a 8 horas	1 punto por curso
	Más de 8 hasta 12 horas	2 puntos por curso
	Más de 12 horas	3 puntos por curso
Dominio del Idioma Inglés (5 puntos)	Certificado de Dominio del Idioma Inglés	5 puntos

Pesos: (**JCR** > 2.0) = 1.00 (**JCR** entre 1.9 y 1.5) = 0.85 (**JCR** entre 1.4 y 1.0) = 0.70 (**JCR** entre 0.9 y 0.50) = 0.55 (**JCR** < 0.5) = 0.40 (Sin **JCR**) = 0.25

NOTA: La evaluación del Currículo tendrá en cuenta la adherencia al Área de Concentración del Programa**.**

6.2.1.1. Los candidatos con al menos 35 puntos (50 %) en la evaluación curricular y del expediente académico pasarán a la Etapa 2; quienes obtengan menos de 35 puntos serán eliminados.

6.3.2. ETAPA 2 — Presentación de la propuesta de investigación (máximo 30 puntos).

6.3.2.1. La propuesta de investigación será evaluada mediante entrevista por la Comisión Evaluadora designada por la Coordinación del PGGMP.

6.3.2.1.1. El candidato presentará la propuesta ante la Comisión por Google Meet, con una duración máxima de 30 minutos.

6.3.2.1.2. La propuesta se evaluará sobre un máximo de 30 puntos (mínimo 15), considerando:

Propuesta de Investigación Hasta 30 puntos (puntuación mínima de 15 puntos)	Introducción adecuada y enfocada en el tema
	Objetivos claros de acuerdo con la propuesta
	Justificación y relevancia de la investigación
	Metodología propuesta apropiada a los objetivos
	Dominio del contenido y argumentación
	Calidad de los recursos visuales
	Alineación con la línea de investigación del posible director de tesis

6.3.2.1.3. La nota de la Etapa 2 será la media ponderada de las evaluaciones de la Comisión Evaluadora (peso 3) y de un docente acreditado en el PGGMP vinculado al área de investigación (peso 1). Para aprobar esta etapa se exigirá una nota final de al menos 15 puntos de un total de 30.

6.3.2.2. La participación del docente vinculado al área de investigación correspondiente durante la presentación será facultativa, pero no podrá formular preguntas al candidato.

6.3. Criterios de evaluación para el Doctorado

6.3.1. ETAPA 1 — Evaluación del expediente académico y del Currículum Vitae Resumido documentado (máximo 70 puntos).

D O C T O R A D O			
Transcripto de Notas **Hasta 35 puntos**	**3.5 X** promedio de notas en las asignaturas: Genética, Fisiología Vegetal, Estadística Experimental y Mejora de Plantas o equivalentes.		
Producción científica **(últimos 5 años)** **Hasta 20 puntos**	Artículos en revistas con un consejo editorial, publicados o aceptados; La puntuación para la revista será ponderada de acuerdo con el nivel de JCR presentado por la revista.	1º o 2º autor	5 puntos por artículo
		Otra autoría	3 puntos por artículo
	Resumen Expandido **(máximo 5 puntos)**	1º o 2º autor	2 puntos por artículo
		Otra autoría	1 punto por artículo
	Resumen Simple **(máximo 5 puntos)**	1º o 2º autor	1 punto por artículo
		Otra autoría	0,5 punto por artículo
Dominio del Idioma Inglés **(10 puntos)**	Certificado de dominio en el Idioma Inglés	10 puntos	
Cursos Tomados (en áreas relacionadas con Genética y Mejora de Plantas) **(en los últimos 5 años)** **Hasta 5 puntos**	4 a 8 horas	1 punto per Course	
	Más de 8 hasta 12 horas	2 puntos per Course	
	Más de 12 horas	3 puntos per Course	

Pesos: (**JCR** > 2.0) = 1.00 (**JCR** entre 1.9 y 1.5) = 0.85 (**JCR** entre 1.4 y 1.0) = 0.70 (**JCR** entre 0.9 y 0.50) = 0.55 (**JCR** < 0.5) = 0.40 (Sin **JCR**) = 0.25

NOTA: La evaluación del Currículo tendrá en cuenta la adherencia al Área de Concentración del Programa

6.3.1.1. Los candidatos con al menos 35 puntos (50 %) en la evaluación curricular y del expediente académico pasarán a la Etapa 2; quienes obtengan menos de 35 puntos serán eliminados.

6.3.2. ETAPA 2 — Presentación de la propuesta de investigación (máximo 30 puntos).

6.3.2.1. La propuesta de investigación será evaluada mediante entrevista por la Comisión Evaluadora designada por la Coordinación del PGGMP.

6.3.2.1.1. El candidato presentará la propuesta ante la Comisión por Google Meet, con una duración máxima de 30 minutos.

6.3.2.1.2. La propuesta se evaluará sobre un máximo de 30 puntos (mínimo 15), considerando:

Propuesta de Investigación **Hasta 30 puntos** **(puntuación mínima de 15 puntos)**	Introducción adecuada y enfocada en el tema
	Objetivos claros de acuerdo con la propuesta
	Justificación y relevancia de la investigación
	Metodología propuesta apropiada a los objetivos
	Dominio del contenido y argumentación
	Calidad de los recursos visuales
	Alineación con la línea de investigación del posible director de tesis

6.3.2.1.3. La nota de la Etapa 2 será la media ponderada de las evaluaciones de la Comisión Evaluadora (peso 3) y de un docente acreditado en el PGGMP vinculado al área de investigación (peso 1). Para aprobar esta etapa se exigirá una nota final de al menos 15 puntos de un total de 30.

6.3.2.2. La participación del docente vinculado al área de investigación correspondiente durante la presentación será facultativa, pero no podrá formular preguntas al candidato.

7. Publicación de resultados y clasificación final

7.1. Los resultados provisionales de cada etapa se publicarán en el sitio web del Programa en las fechas previstas en el calendario.

7.1.1. La publicación incluirá el nombre del candidato, su número de inscripción, la puntuación y la situación correspondiente a la etapa del proceso.

7.2. La nota final será la suma de las puntuaciones de la Etapa 1 (máximo 70 puntos) y la Etapa 2 (máximo 30 puntos).

7.3. Para ser aprobado, el candidato deberá obtener conjuntamente: I — al menos 35 puntos en la Etapa 1; II — al menos 15 puntos en la Etapa 2; y III — una nota final de al menos 50 puntos.

7.4. Los candidatos aprobados se ordenarán por puntuación final decreciente, según área de investigación y modalidad de concurrencia, aplicando los criterios de desempate.

7.5. Se considerará clasificado para ingresar al candidato aprobado cuya posición se encuentre dentro del número de plazas disponibles en su área de investigación y modalidad de concurrencia.

7.6. Los candidatos aprobados que queden fuera del número de plazas mantendrán la condición de aprobados y podrán ser convocados posteriormente, respetando el orden de clasificación en su área y modalidad, en caso de renuncia, plaza vacante o redistribución autorizada por la CCP, conforme a las demás disposiciones de esta convocatoria.

7.7. Los candidatos extranjeros competirán exclusivamente entre sí por las plazas de la modalidad Candidato Extranjero (C.E.) en su respectiva área de investigación, según la puntuación final decreciente.

7.8. La asignación de director a los candidatos clasificados dependerá de la disponibilidad efectiva de dirección, de la compatibilidad de la propuesta con el área de actuación del docente y de los límites institucionales. La clasificación no genera por sí misma una plaza adicional de dirección ni obliga a asignar un docente de otra área de investigación.

7.9. En caso de empate en la nota final, se aplicarán sucesivamente estos criterios:
I - mayor puntuación en producción científica;
II - mayor puntuación en la propuesta de investigación;
III - mayor edad del candidato.

7.10. Resueltos los recursos, se publicarán los Resultados Finales Definitivos en el sitio web del Programa, por área de investigación y modalidad de concurrencia, con el nombre del candidato, número de inscripción, clasificación, nota final y situación («eliminado», «aprobado» o «clasificado»).

7.10.1. El cuadro de resultados definitivos seguirá preferentemente esta estructura: Clasificación | Candidato | Modalidad | Área de investigación | Nota final | Situación.

8. Número de plazas ofrecidas

Maestría: 8 plazas. Doctorado: 13 plazas. El cuadro original presenta los totales por modalidad, y la nota posterior especifica la distribución de las dos plazas para extranjeros según área de investigación y nivel de estudios.

Áreas de investigación	MAESTRÍA (8)					DOCTORADO (13)				
	C.E.	A.C.	Cuotas			C.E.	A.C.	Cuotas		
			12%	12%	6%			12%	12%	6%
			1	2	3			1	2	3
Genómica, Multi-ómicas y Biotecnología Vegetal	1	4	1	1	1	1	7	2	2	1
Genética Cuantitativa y Mejoramiento de Plantas										
Diversidad Genética, Conservación y Evolución										
Total de vacantes >	08					13				

Leyenda

C. E. - Candidato Extranjero
A. C. - Libre Concurrencia;
Cuota 1 - (12%) para graduados negros e indígenas en situación de vulnerabilidad socioeconómica;
Cuota 2 - (12%) para graduados de instituciones públicas y privadas de educación superior que cumplan los requisitos socioeconómicos (en el sector privado, beneficiarios de FIES, PROUNI u otros incentivos gubernamentales);
Cuota 3 – (6%) para personas con discapacidad y las categorías familiares previstas en la legislación, con acreditación de vulnerabilidad socioeconómica..

Nota: Las dos (2) plazas para candidatos extranjeros corresponden a una (1) en Genómica, Multi-ómicas y Biotecnología Vegetal y una (1) en Diversidad Genética, Conservación y Evolución. Cada plaza C.E. se destinará a Maestría o Doctorado según las candidaturas y la disponibilidad en el área correspondiente, observando los requisitos y criterios de esta convocatoria.
Si no hubiera un candidato extranjero apto en un área, la plaza restante podrá reasignarse a Libre Concurrencia (A.C.), respetando el orden de clasificación y las demás disposiciones..

8.1. Para este proceso selectivo se ofrecerán dos (2) plazas para candidatos extranjeros (C.E.): una (1) vinculada a Genómica, Multi-ómicas y Biotecnología Vegetal y una (1) a Diversidad Genética, Conservación y Evolución, según el cuadro y el perfil de las plazas.

8.1.1. Las plazas C.E. se cubrirán según el orden de clasificación de los candidatos extranjeros aprobados en el área de investigación correspondiente.

8.1.2. Si no hubiera un candidato extranjero apto para una plaza C.E. en determinada área, la plaza restante podrá reasignarse a Libre Concurrencia (A.C.), respetando el orden de clasificación y las demás disposiciones de esta convocatoria.

8.1.3. Del total de plazas de Maestría y Doctorado ofrecidas, el 10 % (diez por ciento) se destinará a candidatos extranjeros. Si no se cubren las plazas reservadas a candidatos brasileños, el porcentaje destinado a extranjeros podrá ampliarse hasta el 20 % (veinte por ciento) o el 30 % (treinta por ciento),

según decisión de la CCP, respetando siempre el orden de clasificación de los candidatos aprobados. Si no hubiera candidatos extranjeros, las plazas reservadas se revertirán automáticamente a Libre Concurrencia, respetando el orden de clasificación

9. Recursos

9.1. Podrán interponerse recursos contra el resultado provisional de cada etapa en un plazo de dos días naturales a partir de su publicación, conforme al calendario.

9.1.1. El recurso deberá presentarse mediante el formulario oficial «Recurso en el proceso selectivo para ingreso en programas de posgrado», disponible en el sitio web del Programa, y enviarse a pggmp@uenf.br.

9.1.2. La CCP resolverá los recursos de cada etapa dentro del plazo establecido en el calendario.

9.2. Contra los Resultados Finales Provisionales solo se admitirán recursos por ilegalidad o error de cálculo; en esta etapa no se permitirá volver a discutir el mérito de las evaluaciones de etapas anteriores.

9.3. Una vez resueltos todos los recursos, se publicarán los Resultados Finales Definitivos conforme a la sección 7.

10. Convocatoria de candidatos seleccionados

10.1. Concluido el proceso selectivo y publicados los Resultados Finales Definitivos, se convocará a los candidatos clasificados para que manifiesten su interés y formalicen la matrícula dentro de los plazos establecidos por la Coordinación y la UENF.

10.2. La convocatoria se realizará mediante publicación en el sitio web del Programa y/o mensaje a la dirección de correo electrónico indicada por el candidato al inscribirse.

11. Disposiciones finales

11.1. Será descalificado y excluido automáticamente del proceso selectivo el candidato que: a) presente declaraciones o documentos falsos en cualquier etapa; b) no entregue toda la documentación requerida en los plazos y condiciones establecidos; c) si resulta seleccionado, no confirme su participación en el Programa en la fecha de matrícula indicada.

11.2. El candidato tendrá derecho, cuando lo solicite, a acceder inmediatamente a los documentos necesarios para recurrir los resultados de las etapas durante los plazos previstos en esta convocatoria.

11.3. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Evaluadora, la CCP y la Cámara de Investigación y Posgrado, según sus respectivas competencias.

11.4. A criterio de la CCP, las plazas no ocupadas podrán redistribuirse de un área de investigación a otra, siempre que existan candidatos aprobados conforme a esta convocatoria.

11.5. La aprobación y clasificación no garantizan la concesión de una beca. Si existen becas de Maestría y/o Doctorado para estudiantes de nuevo ingreso, su implementación seguirá el orden de clasificación en el nivel correspondiente y los criterios y requisitos de las agencias financiadoras y de la UENF, incluidos los relativos al régimen de dedicación cuando corresponda.

Al inscribirse, el candidato reconoce y acepta las normas de esta convocatoria y las normas internas pertinentes de la UENF.

Campos dos Goytacazes, 30 de septiembre de 2026

Prof. Helaine Christine Cancela Ramos
Programa de Posgrado en Genética y Mejoramiento de Plantas (PGGMP)
Universidade Estadual do Norte Fluminense Darcy Ribeiro (UENF)